



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCrito SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día dos del mes de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número dieciocho, que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 18.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos siete, letra a), inciso tercero; ocho y nueve de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, Presidente de la Junta Directiva de la mencionada Comisión Ejecutiva a FEDERICO GERARDO ANLIKER LÓPEZ.

El señor Anliker López, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de junio de dos mil diecinueve.---"Ilegible", Presidente de la República.---"Ilegible", Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial."

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al señor Federico Gerardo Anliker López, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TOMATHIU CASTRO,  
Secretario Jurídico de la Presidencia.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que a folio dieciocho frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las dieciséis horas y quince minutos del día dos de ✓  
junio de dos mil diecinueve.

✓  
Por Acuerdo número dieciocho, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos siete, letra a), inciso tercero; ocho y nueve de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, el Señor Presidente de la República ha nombrado a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, Presidente de la Junta Directiva de la mencionada Comisión Ejecutiva a **FEDERICO GERARDO ✓  
ANLIKER LÓPEZ.**

Y estando presente el nombrado, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándolo de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

Habiendo contestado el nombrado: “Sí protesto”. A lo cual en mi calidad de Presidente de la República repllico: “Si así lo hiciéreis la Patria os premie, y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.----  
“Ilegible ---- Ilegible ----”.